

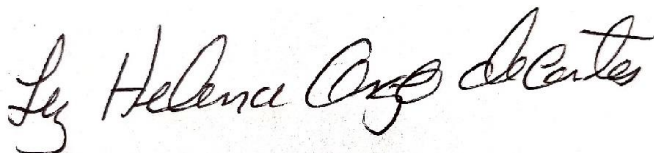
Radicación No. 2019- 129
Custodia- cuidado y regulación visitas

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, quince de septiembre de dos mil veintiuno

Conforme al artículo 286 inciso 2 del Código General del Proceso, se accede a la corrección del auto fechado seis de los corrientes, en cuanto a que la audiencia de que trata el art. 372 y 373 del Código General del Proceso, se llevará a cabo el **DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, y no, año 2021, como quedó escrito en el referido auto.

Ejecutoriado el presente auto, envíese copia a las partes a través de los correos electrónicos que reposan en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 162 de hoy, 16 de septiembre de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario